

## Intervención en la Conmemoración del Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas. Ibagué, Tolima

Buenos días. Como Representante Adjunto de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradezco la invitación a participar en este importante evento y extendiendo un saludo especial a la señora Nancy Arias Perdomo coordinadora de la Mesa Departamental de Víctimas y a cada integrante tanto de la mesa departamental como de las mesas municipales de víctimas del Tolima, nuestro reconocimiento por su lucha, valentía y persistencia para la defensa de los derechos de todas las víctimas del departamento. A la Defensora del Pueblo Regional Tolima Dra. Gaby Andrea Gómez y su equipo de trabajo, muchas gracias por la invitación y nuestro reconocimiento por la promoción de acciones articuladas con las víctimas, iniciativas como éste diálogo y el acto simbólico “Que el Tolima toque sus campanas”.

Así mismo, a Diana Trujillo Coordinadora territorial de la Comisión de la verdad; a Mónica Carvajal de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas y a Diana Castellanos y Yuly Silva del Departamento de Atención a Víctimas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Hoy 9 de abril, la Oficina se suma a la conmemoración del “Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas”. Este día, dedicado a recordar a las más de ocho millones y medio de víctimas que han padecido y resistido a más de cinco décadas de violencia y de las más graves violaciones a sus derechos en el marco del conflicto armado<sup>[1]</sup>, debe ser además un día para reiterar la importancia de garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

En línea con lo que ha señalado el Relator para la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición de Naciones Unidas: “Como sucede con otras medidas de justicia de transición, con las reparaciones las víctimas logran que se reconozca su condición de víctimas y, lo que es más importante, su condición de titulares de derechos. Las reparaciones también pueden promover la confianza en las instituciones, contribuir a fortalecer el estado de derecho y estimular la integración social o la reconciliación. El hecho de que estos objetivos del elemento de la reparación coincidan con los del elemento de verdad, justicia y garantía de no repetición es uno de los argumentos que sustentan la aplicación de un enfoque integral de la reparación.”<sup>[2]</sup>

En este sentido la Oficina reconoce los importantes avances judiciales, sociales, administrativos e institucionales que el país ha presenciado durante la última década, y en especial la reciente prórroga de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031<sup>[3]</sup>. La prórroga de la Ley ofrece una oportunidad para avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas a través de una coordinación eficaz con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y una adecuada implementación del Acuerdo

de Paz.

La articulación entre el Sistema Integral y la institucionalidad de la Ley 1448 de 2011 para atender de manera integral los derechos de las víctimas, constituye una valiosa oportunidad para garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas, lo que contribuye de manera decidida a la construcción de una paz estable y duradera a través de la generación de transformaciones positivas en la vida de las víctimas y de la sociedad en general.

De otro lado, la Oficina resalta la importancia de los espacios de diálogo entre las víctimas y sus representantes, con las instituciones y los escenarios dispuestos en la Ley 1448 de 2011 y con los mecanismos del Sistema Integral. Dichos escenarios contribuyen a la participación efectiva de las víctimas.

En el informe presentado por el relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2012, el relator realizó un llamado a [...] reconocer que la víctima es titular de derechos. Esto conlleva, además de buscar vías de reparación que mitiguen el sufrimiento de las víctimas, restablecer sus derechos y confirmar su condición de personas habilitadas para reivindicar sus derechos [...] [4]. Por ello, no quiero cerrar esta intervención sin destacar la particular importancia de la participación de las víctimas, y de las organizaciones sociales, quienes día a día llaman la atención sobre el necesario amparo de sus derechos. Su trabajo y persistencia han conducido a los avances que hoy evidenciamos y tiene un rol trascendental para continuar dando pasos hacia la reparación integral y el restablecimiento de sus derechos.

La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos valora y agradece la invitación a este espacio y ratifica su compromiso y entera disposición para continuar acompañando el trabajo de las víctimas, el Estado y la sociedad colombiana, en la búsqueda de la materialización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la No Repetición.

Muchas gracias

---

[1] De acuerdo a las últimas cifras reportadas por la Unidad de Víctimas, en la Red Nacional de Información. Ver <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

[2] Naciones Unidas. Informe del Relator Especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. A/69/518. 14 de octubre de 2014. Párrafo. 9

## Intervención en la Conmemoración del Día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas. Ibagué, Tolima

[3] Ley 2078 del 8 de enero de 2021. Ver

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202078%20DEL%208%20DE%20ENERO%20DE%202021.pdf>

[4] Consejo de Derechos Humanos, Informe presentado por el relator especial Pablo de Greiff sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. A/HRC/21/46. Página 20. Disponible en

[https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-46\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-46_sp.pdf)